



Resolución de Superintendencia

Breña, 04 de Enero de 2022

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° -2022-
MIGRACIONES/MIGRACIONES**

VISTOS:

El Informe N° 000463-2021-DPM/MIGRACIONES de la Dirección de Política Migratoria; el Informe N° 001019-2021-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, mediante el artículo 2 del citado decreto, se establece que MIGRACIONES tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza; asimismo, el artículo 20 del referido Decreto Legislativo prescribe que MIGRACIONES coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para que las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país funcionen de forma eficaz;

Que, mediante Resolución Suprema N° 232-2016-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores, se designa al/a la Director/a General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del citado ministerio, como miembro representante del Sector Relaciones Exteriores ante el Consejo Directivo de MIGRACIONES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0503/RE del Ministerio de Relaciones Exteriores, se designa desde el 21 de setiembre de 2020 al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, como Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Suprema N° 168-2021-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombra al señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia, por lo cual culmina en el ejercicio de las funciones de Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por tanto, concluye su participación en el Consejo Directivo de MIGRACIONES;

Que, habiendo participado el señor Embajador del Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, en el Consejo Directivo de



MIGRACIONES, corresponde emitir un agradecimiento por los aportes brindados para el cumplimiento de las funciones de MIGRACIONES;

Con las visaciones de la Dirección de Política Migratoria y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y agradecer al señor embajador Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor embajador Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Martha Cecilia Silvestre Casas

Superintendente

Documento Firmado Digitalmente